

# Editorial

## Responsabilidad y juicio de los administradores en la preparación de la información financiera

Una de las premisas proyectadas con la entrada en vigencia de la ley de convergencia de Normas Colombianas, con Estándares Internacionales de Información Financiera, ley 1314 de 2009; era permitir que la información contable se preparara y reportara teniendo en cuenta estándares de aceptación mundial, con lo cual sería posible compararse con la de otros entes similares y los emitidos por el mismo ente económico.

Fruto de esa presunción, el gobierno nacional ha expedido un marco normativo que deben seguir, ya no solo un grupo de emisores de información como ocurría antes con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, COLGAAP-Decreto 2649 de 1993, sino que se clasificaron en tres grupos, siguiendo parámetros similares a los establecidos por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB y creando en forma poco ortodoxa, el grupo de las microempresas o grupo 3. Esta primera variante regulatoria implica que el profesional contable deberá dedicar buena cantidad de horas, si sus múltiples y diversas ocupaciones lo permiten, a volverse perito con las particularidades que serán aplicables a cada uno de los grupos en que se sectorizó el marco normativo de preparación de la información contable.

Diversos doctrinantes han coincidido en que cosas distintas deben verse diferente y que cosas semejantes deben mirarse similar, ello significa que la característica de comparabilidad no solo se funda en la existencia de uniformidad en la preparación de la información financiera, sino que debe considerarse un criterio que en cada sección de las Normas internacionales de Información Financiera para PYMES, NIIF para PYMES o las Normas Internacionales de Contabilidad – Normas Internacionales de Información Financiera, NIC-NIIF plenas para grupo 1 se menciona y denota en forma reiterada; el juicio y conocimiento de los **administradores** sobre el quehacer de la organización y los distintos intereses que confluyen en la información revelada por los estados financieros y sus respectivas revelaciones o notas a los estados financieros.

Lo cual implica que la gerencia debe presentar un informe narrativo contextualizado, que permita interpretar la situación financiera, el rendimiento económico y los flujos de efectivo, como también explicar sus objetivos y sus estrategias para lograrlos, esto es lo que se conoce como los comentarios de la gerencia. Esto permite a los usuarios de la información financiera evaluar los riesgos generales, las perspectivas y lo adecuado de las estrategias dirigidas al éxito empresarial. De tal manera que los comentarios de la gerencia, permiten adaptar la información proporcionada a las circunstancias parti-

---

culares del sector económico al cual pertenecen, de conformidad con la regulación que les corresponde en particular, por lo tanto son importantes en la comunicación con los mercados de capital, de igual manera son relevantes como información complementaria de los estados financieros.

Como se observa, el nuevo marco regulativo de los sistemas de información contable compete a todos los participantes de la dinámica empresarial, situación inquietante puesto que los participantes directos en la gestión de la información, entre ellos diversos contables y empresarios, no cuentan con la suficiente claridad, de quiénes son los administradores, desconociendo lo definido en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995, la cual les da tal condición a la Junta Directiva- o junta de socios- y al representante legal. Es en consecuencia a estos a quien también les es inherente la responsabilidad por definir las políticas contables y **juicios** a los que se deberá ceñir el ente económico, al preparar y emitir información financiera.

La tarea anterior no resultará fácil ante la evidente poca cultura existente en la profesión contable, en la academia, los recién egresados de diversas universidades y menos aún para los administradores, de lo referido a políticas contables, estimaciones y supuestos, materialidad e importancia relativa, esencia sobre la forma, prudencia y devengo o realización, conceptos aplicables para la representación de la realidad económica en la dinámica empresarial.

Ante el nuevo reto que se les presenta a los diversos preparadores de información financiera, se hacen necesarias las voces desde la academia que intenten explicar y comprender los fenómenos contables a la luz de nuestra realidad, aunando esfuerzos entre la empresa, gremios económicos y gobierno, dirigidos a la sensibilización y formación de los diversos interesados para afrontar una nueva regulación, que en su implementación impacta los sistemas de información financiera.

**Samuel Alberto Sánchez Cabrera**